

DECRETO 0521 DE 2014
(Marzo 28)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos
del Municipio de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

de la comunas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 16, 60 y 90 del 2013.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Hacienda - SAPIENCIA y la Institución Universitaria Pascual Bravo, solicitaron mediante oficio con radicado 201400115232, para finaciar los proyectos priorizados producto del proceso de planeación local y presupuesto participativo - PP

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400140268, recibido el 19 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA - INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA - AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA						
14PP1-Mejoramiento de la calidad en la educación de la Comuna uno						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0001	130603	18.147.042	
14PP3-Mayores oportunidades para el acceso y permanencia a la educación superior para jóvenes y adultos y adultos mayores, en la Comuna 3 - Manrique.						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0003	130601	169.463.001	
14PP4-Fondo camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0004	130602	307.339.048	
14PP5-Camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0005	130604	65.676.960	
14PP6-Camino hacia la educación superior - Comuna 6 Doce de Octubre						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0006	130605	495.288.714	
14PP7-Camino a la educación superior						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0007	130607	425.693.667	
14PP9-Oportunidades para el acceso y permanencia en la educación superior en las instituciones universitarias, itm, col mayor, pascual bravo y calidad educativa en la educación básica y media. (continuidad-cohortes)						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0009	130596	224.250.258	
14PP11-educación con calidad para los habitantes de la Comuna 11 Laureles -estadio						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0011	130608	123.275.450	
14PP12- garantizar el acceso a la educación superior a través del fondo camino a la educación superior del icetex						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0012	130609	100.000.000	
14PP13-Educación superior en la Comuna 13 y mejorando la calidad educativa						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0013	130612	55.844.761	
14PP16-Acceso y permanencia a la educación superior para los habitantes de la Comuna 16						
145000114	60600000	23360620	07005.53621.0016	130613	130.000.000	

Gaceta Oficial N°4237

16

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
14PP60-Fortalecer los programas de educación para los habitantes del corregimiento a través de la formación en artes y oficios con los convenios directos para la educación superior y el fondo camino a la educación superior.		
145000114 60600000 23360620 07005.53621.0060 130615	209.000.000	
14PP90-Acceso y permanencia a la educación superior para los habitantes del corregimiento 90 Santa Elena		
145000114 60600000 23360620 07005.53621.0090 130617	50.000.000	
SECRETARÍA DE HACIENDA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO		
PP14 - Camino a la Educación Superior en la Institución Universitaria Pascual Bravo		
141000114 60600000 23360310 07005.53611.0099 140046		2.373.978.901
TOTAL	2.373.978.901	2.373.978.901

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación